

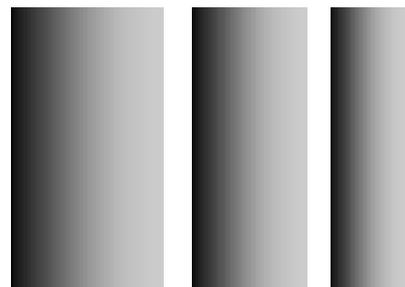


código ético



ideconsa

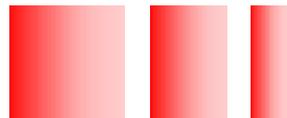
índice



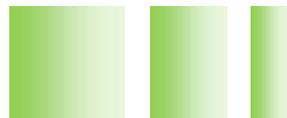
introducción



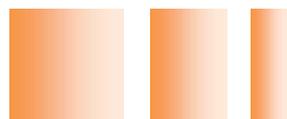
principios



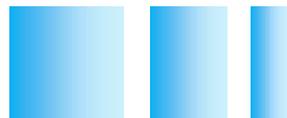
relación con y entre empleados



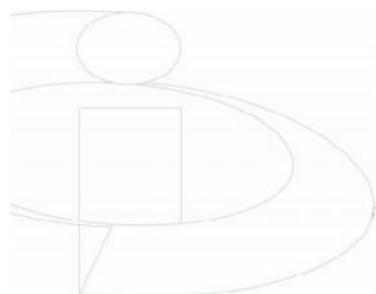
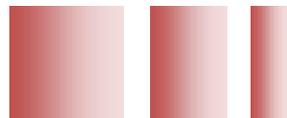
relación con terceros y el mercado



relación con la comunidad



seguimiento y vigencia



introducción

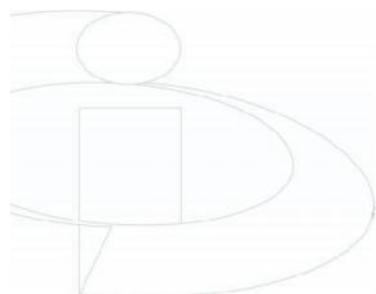
OBJETO

El presente Código Ético, tiene como objetivo establecer los principios y valores básicos en el comportamiento de IDECONSA, y por ende de todos sus empleados y representantes de su cadena de valor.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Miembros de la alta de Dirección de IDECONSA.
- Empleados de IDECONSA.
- Partners, colaboradores, y proveedores IDECONSA.



principios

Desde su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, IDECONSA optó por la completa implantación de los **10 Principios Universales** basados en Declaraciones y Convenciones Universales, sustentados en pilares fundamentales, como son los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente.

Principio 1: Protección de los Derechos Humanos fundamentales.

Principio 2. No vulneración de los Derechos Humanos.

Principio 3. Libertad de Afiliación y negociación colectiva.

Principio 4. Eliminación de trabajos forzoso y bajo coacción.

Principio 5. Erradicación del trabajo infantil.

Principio 6. Abolición de la discriminación en el empleo.

Principio 7. Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Iniciativas para el respeto medioambiental.

Principio 9. Difusión de tecnologías ecológicas.

Principio 10. Lucha contra la corrupción, extorsión y soborno.



relación con y entre personas

ENTORNO DE TRABAJO:



IDECONSA asume la responsabilidad de crear y mantener un entorno de trabajo donde impere el respeto y la confianza, la libertad de asociación, y la ausencia de discriminación y acoso.

Todo trabajador es tratado de manera justa y con respeto, por parte de sus superiores, subordinados y compañeros.

ABOLICION DEL TARABAJO INFANTIL Y FORZOSO:

IDECONSA no admite el trabajo infantil. IDECONSA se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esa materia, emitan la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

IDECONSA exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.



IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, Y NO DISCRIMACION:



IDECONSA garantiza la igualdad de oportunidades a todos sus empleados para su desarrollo profesional y personal.

IDECONSA no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opciones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Así mismo, IDECONSA se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La seguridad y salud en el trabajo es un aspecto fundamental para IDECONSA, que se compromete a poner los medios necesarios, colectivos e individuales, y que asume la responsabilidad de crear y mantener un entorno de trabajo donde imperen los estándares de la prevención, salud y seguridad.

EMPLEADOS: INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

IDECONSA se compromete a solicitar a sus trabajadores, exclusivamente, la información necesaria para la correcta gestión de sus negocios.

IDECONSA toma todas las medidas necesarias para preservar la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga.

Cualquier trabajador es tratado de manera justa por parte de sus superiores, subordinados y compañeros y no se tolerará cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física.



RECURSOS Y MEDIOS

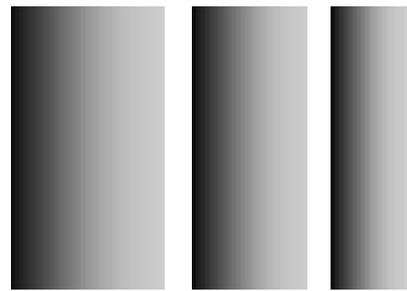
IDECONSA pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Cada integrante es responsable de su correcta utilización y protección de los recursos facilitados por la empresa.



EQUILIBRIO PERSONA Y PROFESIONAL

IDECONSA fomenta el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados. IDECONSA valora los beneficios que para el empleado y para la empresa, conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que promueve medidas orientadas a conciliar los dos ámbitos.

relación con terceros y el mercado



CALIDAD E INNOVACION

IDECONSA se compromete a alcanzar las mayores cotas de calidad en sus productos y servicios. Para ello pone a disposición de sus clientes su mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles, y fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de la innovación.



TRANSPARENCIA

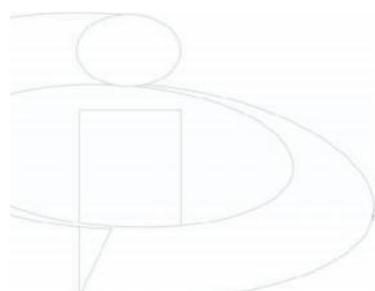
IDECONSA se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz.

IDECONSA proscribe los sobornos, y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de ellos, pagos, regalos o favores indebidos, que puedan alterar el correcto desarrollo de las relaciones comerciales.



LIBRE COMPETENCIA

IDECONSA proscribe cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.



relación con terceros y el mercado

CONFIDENCIALIDAD

IDECONSA garantiza la confidencialidad y privacidad que de terceros posea.

Los empleados de IDECONSA, se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de información y datos que manejen en el desempeño de su actividad profesional.

RELACION CON PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Los procesos para la selección de proveedores y subcontratistas se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.

Todo el personal de IDECONSA deberá aplicar en estos procesos, los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de la empresa.

Queda prohibida la realización de regalos, invitaciones o atenciones a empleados de otras empresas o entes públicos, fuera de la política general de atenciones de IDECONSA



CONFLICTOS DE INTERESES

Todo empleado de IDECONSA deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de IDECONSA.

relación con la comunidad

MEDIO AMBIENTE



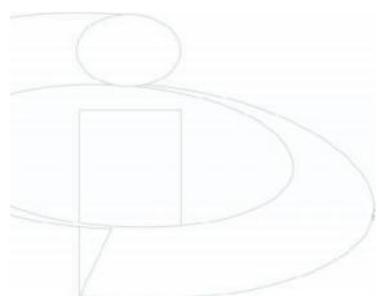
IDECONSA asume el compromiso de procurar la mayor protección y respeto al medio ambiente en sus actuaciones, así como minimizar los efectos negativos, que eventualmente, éstas pudieran ocasionar.

Los trabajadores de IDECONSA deberán proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética, y respetar los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad, aplicando los conocimientos adquiridos, promoviendo la I+D+i y realizando constante vigilancia de la legislación existente.

COMPROMISO SOCIAL

IDECONSA se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en los que actúa, y en particular asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

El compromiso de IDECONSA con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades en las que opera.



seguimiento y vigencia

SEGUIMIENTO

Las personas que figuran en el alcance del **CÓDIGO ÉTICO**, tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo tienen la obligación de respetarlo y ayudar en su cumplimiento.

El **CÓDIGO ÉTICO** está abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia, mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento del Departamento de Gestión Integrada de IDECONSA, que es el órgano competente para velar por su cumplimiento y promover tanto su difusión como la formación específica para su correcta aplicación.



VIGENCIA

El presente **CODIGO ÉTICO** (FE.04.15.2), entra en vigor el día 10 de mayo de 2012, fecha de aprobación por el Comité de Dirección de IDECONSA, y permanecerá vigente hasta que el citado comité no apruebe su actualización, revisión o derogación.